

**SUPERVIVENCIA Y GRADUALIDAD DE APORTES  
DE LAS EMPRESAS COTIZANTES AL BPS BAJO  
RÉGIMEN DE MONOTRIBUTO:**

Análisis a partir de Datos Administrativos  
(2014–2024)

Ec. Martín Naranja Sotelo



# Supervivencia y gradualidad de aportes de las empresas cotizantes al bps bajo régimen de monotributo: Análisis a partir de Datos Administrativos (2014–2024)

Ec. Martín Naranja Sotelo

Actuaría e Investigaciones económica

Abril 2025

## RESUMEN

*Este documento busca profundizar en el análisis del régimen de monotributo estudiando la supervivencia de dichas empresas, teniendo en cuenta la gradualidad en los aportes al sistema de seguridad social de las mismas. En él se distinguen el régimen general y social, así como se presentan los cambios en la normativa durante el periodo analizado que comprende desde enero de 2014 a diciembre de 2024. Además se estudian la continuidad y evolución en el tiempo de las empresas monotributistas, en atención a su año de inicio, las regiones donde desarrollan sus actividades y el tipo de actividad que declaran.*

Palabras claves: monotributo, supervivencia, aporte gradual

## 1. Introducción

Según Aguiar et al. (2023), la tasa de informalidad laboral en Uruguay se redujo del 42,8 % en 2001 al 21,0 % en 2022<sup>1</sup>, y entre las estrategias que han contribuido a ello se destaca la implementación del régimen de Monotributo.

El monotributo es un tributo único que sustituye las contribuciones al Banco de Previsión Social (BPS) y a la Dirección General Impositiva (DGI) y cualquier otro impuesto nacional vigente (excluido el de las importaciones), cuyo objetivo es que empresarios que cumplen con ciertas características (empresas de reducida dimensión económica) tributen al Estado, y se encuentren amparados a la seguridad social.

En un estudio cualitativo realizado entre 2022 y 2023, basado en entrevistas y grupos focales con personas monotributistas, los autores identifican que el principal incentivo para incorporarse al régimen es el acceso a la formalidad. Este acceso se vincula a exigencias de los clientes, la posibilidad de operar en determinados espacios de venta, la aceptación de pagos electrónicos, y la ampliación de la cartera de clientes, así como a la intención de evitar sanciones por parte de las autoridades.

---

<sup>1</sup> De acuerdo al informe sobre “Informalidad y subutilización de la fuerza de trabajo 2024” del INE, la tasa de ocupación informal para el año 2024 fue de 22,7%. Ver informe en <https://www5.ine.gub.uy/documents/Demograf%C3%ADayEESS/HTML/ECH/Informalidad/Informe%20informalidad%20y%20subutilizacion%202024.html>

En este sentido también, Thuronyi (2004), expresa la importancia de garantizar el acceso a los recursos de la seguridad social como forma de incentivar a las personas a formalizar sus actividades, por lo cual la estrategia de este régimen ha procurado la inclusión social enfatizando en la llamada "percepción de beneficio" para que los pequeños contribuyentes se afilen voluntariamente (González, 2024).

### 1.1 Características del Monotributo

Los cambios en las distintas normativas del monotributo han incidido en su forma de aportación a través del tiempo. En diciembre de 2006 unas 2.566 empresas<sup>2</sup> tributaron como "monotributo" por primera vez<sup>3</sup>; inicialmente buscando amparar a las actividades desarrolladas en la vía pública y luego ampliando el número de actividades (ver anexo).<sup>4</sup> Pueden ser monotributistas las empresas unipersonales que no tengan más de un dependiente, incluidas las que el titular comparta la actividad con su cónyuge o concubino. También pueden serlo las sociedades de hecho con un máximo de dos socios, o integradas por familiares (con hasta un cuarto grado de consanguinidad o un segundo de afinidad) con la condición que el número de socios no supere a tres; en los dos casos la sociedad no puede tener dependientes. Los jubilados, también pueden ser monotributistas, cuando la actividad no sea la que dio origen a su jubilación.<sup>5</sup>

El ingreso de las empresas unipersonales que tributen como monotributistas no puede superar el 60% del límite establecido en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, en cambio en el caso de las sociedades de hecho será el ingreso inferior o igual al 100% de este monto.

### 1.2 Monotributo Social

En el año 2011 a instancias del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se crea el llamado "Monotributo Social" o "Monotributo MIDES", un tributo único que pagan las personas vulnerables que integran hogares por debajo de la línea de pobreza, o están en situación de vulnerabilidad social, que producen y/o comercializan cualquier tipo de bienes o prestan cualquier tipo de servicios (excepto servicio doméstico y construcción).<sup>6</sup>

Los emprendimientos pueden ser individuales o asociativos, en este último caso, pueden presentarse hasta cuatro o cinco personas si todas son familiares. La persona puede tener un empleo, cobrar una pensión o jubilación; si tiene otra actividad empresarial deberá clausurarla previo a la inscripción para cambiar a este régimen tributario. Se exige a los inscriptos en este régimen, cumplir con ciertas contraprestaciones, entre

---

<sup>2</sup> Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social. Monotributo en Uruguay. Actualización. Comentarios de Seguridad Social Nº 111. Mayo 2024.

<sup>3</sup> El régimen de Monotributo vigente fue creado por la Ley de Reforma Tributaria (arts. 70 a 84 Ley 18.083 de 27/12/2006). Posteriormente: Decreto reglamentario No. 199/007, junio 2007; Decreto N° 306 de agosto de 2007; Decreto N° 365 de agosto de 2009; Decreto N° 66 de febrero de 2011.

<sup>4</sup> En el anexo se explicita la forma de tributación del monotributo y los derechos de las personas afiliadas al mismo; además se detalla las actividades que abarca.

<sup>5</sup> Entre el 1° de diciembre de cada año y el 6 de enero del año siguiente inmediato se habilita la contratación de hasta tres dependientes, tanto para unipersonales como sociedad de hecho. Con la excepción del sector de producción artesanal de ladrillos y bloques, cuyo periodo de zafra está comprendido entre el 1° de setiembre y el 30 de abril del año inmediato siguiente, también para el caso de pescadores artesanales en los periodos que determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA).

<sup>6</sup> Ley Nº 18.874 de 23 de diciembre de 2011.

otras, concurrencia asidua a la escuela u otros centros de estudios habilitados de los hijos menores a cargo, controles de salud periódicos, asistencia a instancias de capacitación sin costo.

Es importante hacer la puntualización de que a diferencia del monotributo en régimen general, no se pierde el derecho a la Asignación Familiar del Plan de Equidad por el hecho de registrarse como monotributista social.

Para el monotributo social desde sus orígenes el pago se hace en forma progresiva, durante los primeros doce meses de actividad registrada tributan un 25%, los siguientes doce meses un 50%, un 75% por los siguientes doce meses, y finalmente completan el 100% del tributo, manteniendo esta gradualidad desde su creación con la Ley N° 18.874 de 23 de diciembre de 2011.

### 1.3 Monotributo General

Las empresas que iniciaron sus actividades como **monotributo (régimen general)** el 1° de enero de 2021 realizan sus aportes también en forma gradual según la siguiente escala, el 25% durante los primeros doce meses de actividad registrada, un 50% en los segundos doce meses y el 100% a partir del mes veinticinco de actividad registrada, tal cual lo expresa la Ley N° 19.942, en su artículo 3, de marzo de 2021.<sup>7 8</sup>

Este tributo se brinda exclusivamente por los meses en que se registra actividad efectiva; las excepciones a dicha periodicidad en los pagos mensuales las establece el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la sazonalidad o estacionalidad de la actividad productiva. El objetivo de la medida es viabilizar los emprendimientos los primeros años, para así darle la posibilidad de afianzarse e incorporarse al sector formal de la economía. Es importante aclarar que para estas exoneraciones parciales se toman en cuenta los meses efectivos de actividad y no el año civil.

### 1.4 Emergencia Sanitaria por Covid-19

En ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19 decretada a fines de marzo de 2020, se tomaron una serie de medidas excepcionales para ayudar a quienes realizan sus actividades aportando como monotributistas tales como: diferimiento en el pago de aportes y bonificación en los meses de abril y mayo de 2020; préstamo para los monotributistas del régimen general; seguro de inactividad para los titulares del monotributo MIDES; refinanciación de deuda en 2021; y además a las empresas que quedaban inactivas pero luego retomaban sus aportes se les condonaba la deuda.

Cualquier empresa registrada en BPS que realiza los aportes en tiempo y forma, está al día con su actividad. En el caso de que una empresa no realice por dos meses los pagos al BPS se procede a suspender el registro

---

<sup>7</sup> A partir de la Ley N° 19889, ley de presupuesto, ya desde enero de 2021 se empieza aplicar efectivamente esa exoneración. <https://www.bps.gub.uy/bps/file/17776/1/2021---comunicado-2---micro-y-pequenas-empresas---reduccion-de-aportes.pdf>

<sup>8</sup> La Ley N° 19.942 de marzo de 2021 fue promulgada en el marco de la pandemia de ahí su nombre “Aprobación de nuevas medidas para mitigar el impacto económico como consecuencia de la emergencia nacional sanitaria, por COVID-19”.

de la misma, es decir, la empresa queda inactiva de oficio.<sup>9</sup> El reingreso al régimen exige el pago de los aportes pendientes en su totalidad o mediante facilidades de pagos.<sup>10</sup>

El artículo 3 de la Ley Nº 19.942 establece que para empresas monotributistas del régimen general que iniciaron sus actividades desde enero de 2021 en el caso de que queden inactivas y luego retoman la actividad, sin realizar pagos retroactivos a la fecha de inactividad de oficio, pierden el derecho a la gradualidad en los pagos. Este artículo establece una diferencia significativa con el acceso a la gradualidad por parte del régimen general respecto del social.

## 2. Metodología

Se estudia la estabilidad y duración en el tiempo de las empresas monotributistas, utilizando un análisis de supervivencia, tomando como insumo la fecha de alta (inicio de la actividad), de cierre (clausura) y de presentación de nómina.

Se puede expresar técnicamente la variable supervivencia a través de la siguiente fórmula:

$$F(t) = UN(t) - FI(t),$$

donde  $F(t)$  es la expresión de supervivencia que indica cuánto tiempo ha sobrevivido la empresa (variable continua, medida en meses en nuestro caso), que surge de la diferencia entre  $UN(t)$  que corresponde a la fecha de la última nómina presentada por la empresa y  $FI(t)$  que corresponde a la fecha de presentación de la primera nómina.<sup>11</sup>

Para la medición de supervivencia se toma como unidad de medida las nóminas de las empresas monotributistas haciendo la diferencia entre la última y primera nómina.<sup>12</sup> Esta metodología ya fue utilizada en el documento “Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social.”<sup>13</sup>

La temporalidad del análisis abarca un período amplio, desde enero de 2014 a diciembre de 2024 inclusive, buscando contemplar los diferentes cambios que se sucedieron y captar la evolución que presentaron estas empresas, es decir, su permanencia en el tiempo.

<sup>9</sup> Artículo 4 de la Ley 19.942 de 23/3/2020. <https://www.bps.gub.uy/18106/suspension-del-registro.html>

<sup>10</sup> El artículo 4 de la Ley 19.942 (que agrega un inciso al artículo 75 de la Ley 18.083) establece facilidades de pago para monotributos del régimen general y el artículo 8 de la Ley 18.874 lo hace para monotributos MIDES.

<sup>11</sup> Naranja Martín, Micaela Antúnez e Inés Núñez. Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Comentarios de Seguridad Social Nº 87. Mayo 2022. Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social.

<sup>12</sup> Se entiende por nómina la declaración de puestos de trabajo mensual presentada por la empresa.

<sup>13</sup> Naranja, M., Antúnez, M. y Núñez, I.. Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Comentarios de Seguridad Social Nº 87. Mayo 2022. Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social. En este documento se utilizó la técnica de demografía empresarial planteada en el documento de Kantis, H. y Federico, J.. (2014) Dinámica empresarial y emprendimientos dinámicos: ¿contribuyen al empleo y la productividad? El caso argentino. BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

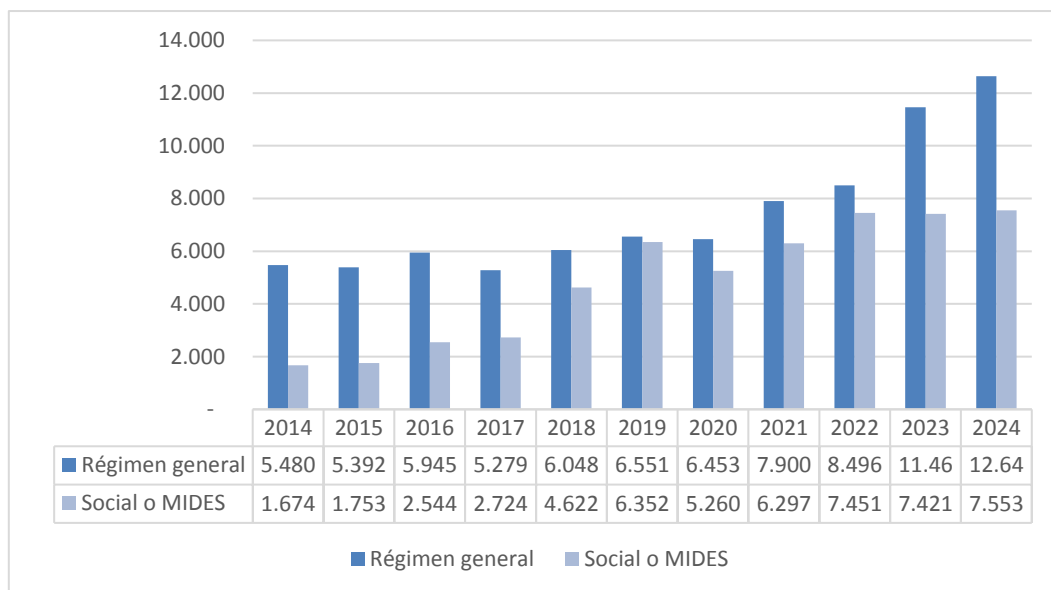
Para calcular la supervivencia de las empresas monotributistas por año de inicio de actividad se toma la base ya utilizada pero se excluyen las empresas zafrales<sup>14</sup> debido a la actividad temporal que presentan, ya que distorsionarían los resultados generales.<sup>15</sup> Además es necesario aclarar que las empresas que iniciaron sus actividades en el año 2024 no se estudian ya que no se tiene información suficiente para analizar su supervivencia; debido a que para este estudio se establecen períodos de al menos doce meses de pago.

Finalmente, para realizar el análisis y lograr mostrar las características de los monotributos con claridad, se construyen “tramos de supervivencia” para analizar qué ocurrió con los distintos tipos de monotributos en cada año de inicio y en relación a la exoneración de cada uno de ellos, identificando cuántos lograron pagar la totalidad del aporte.

### 3. Análisis

A continuación se muestra la evolución de las empresas monotributistas según año de presentación de la primera nómina para el período 2014-2024. El universo de empresas a lo largo de todo el período es de 135.299, correspondiendo 81.648 al régimen general y 53.651 al régimen social.

Gráfica 1 – Evolución de las empresas monotributistas por año de presentación de la primera nómina, discriminadas por tipo de régimen de aportación



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

La gráfica anterior muestra la cantidad de nóminas presentadas por primera vez en cada año discriminadas por tipo de régimen de aportación, por lo que la misma es de flujo y no de stock y permite ver la evolución diferenciada por tipo.

<sup>14</sup> Las empresas que aportan solamente en el mes diciembre representan 1,60%, 0,25% en enero y 1,05% en ambos meses del total de empresas.

<sup>15</sup> Las empresas definidas como zafrales representan un 2,89% del total.

En el caso del régimen general, se observa un relativo estancamiento hasta 2020, para luego, en revertir su tendencia, con una tasa de crecimiento interanual del 22,4% en 2021, 7,5% en 2022, 34,9% en 2023 y 10,3% en 2024.

Debe recordarse que en ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19, se implementó el diferimiento en el pago de aportes y bonificación en los meses de abril y mayo de 2020 tanto para los monotributista sociales como generales. Además, se aprobaron préstamos para los monotributistas del régimen general, seguro de inactividad para los titulares del monotributo MIDES, refinanciación de deuda en 2021 y a las empresas que quedaban inactivas pero luego retomaban sus aportes se les condonaba su deuda.

Por otra parte, a partir del 1° de enero de 2021 se implementó la Ley No. 19.942, habilitando a las empresas que iniciaron sus actividades como monotributo general, a realizar sus aportes de forma gradual según lo explicitado anteriormente.

De forma complementaria, se observa que el régimen social denota un incremento sostenido hasta 2019, cayendo significativamente en 2020, retomando su senda creciente en 2021 y 2022, pero denotando un estancamiento en los últimos dos años del período bajo estudio.

Dicha evolución resulta del impacto de la pandemia por COVID-19 que padeció el país ese año y que afectó a la economía en su conjunto, la cual incidió más fuertemente en el monotributo MIDES que en el general. A su vez, la implementación de la Ley No. 19.942 logró mitigar dicho impacto, contribuyendo a la captación de nuevos monotributos sociales con posterioridad a 2021 pero que también podrían estar influidos por transformaciones en las formas de trabajo y por un posible trade-off entre el Monotributo General y el Monotributo Social, en la medida en que las condiciones más accesibles del segundo podrían estar captando parte del universo que anteriormente ingresaba al primero.<sup>16</sup>

#### 4. Supervivencia y gradualidad de aportes

Es importante tener en consideración que el régimen social desde sus comienzos tuvo exoneración gradual, teniendo que pagar la totalidad del aporte al cuarto año (el mes treinta y siete de pago de la nómina) en cambio, el monotributo régimen general incorpora la gradualidad en el pago de sus aportes a partir de enero de 2021, teniendo que pagar la totalidad del mismo a partir del tercer año (en el mes veinticinco de presentación y pago de nómina).

---

<sup>16</sup> En el anexo se adjunta cuadro con la cantidad de empresas monotributistas discriminadas en ambos regímenes, Monotributo Régimen General y Monotributo MIDES, por año de presentación de la primera nómina para el período de estudio.

## 4.1 Supervivencia por año de inicio de actividad

### Régimen Social MIDES

Las empresas monotributistas del régimen social estudiadas totalizan 45.619 durante el período de estudio que abarca 2014 a 2024. Entre ellas, se diferencia a aquellas que han iniciado actividades con posterioridad a 2021 a efectos de compararles con el régimen general, a partir de la incorporación de la gradualidad.

Cuadro 1 – Supervivencia de los monotributos, régimen social

Período 2014 - 2020

año de inicio	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
2014	79,7	61,1	45,8	34,8	27,6	20,1	14,5	11,1	8,1	5,3
2015	71,8	51,6	40,7	32,0	24,6	20,0	16,0	13,0	8,4	-
2016	64,2	47,9	36,8	29,2	23,3	18,9	14,8	9,9	-	-
2017	70,6	51,1	39,6	31,5	24,7	19,5	13,7	-	-	-
2018	60,4	44,0	34,5	26,6	21,1	14,6	-	-	-	-
2019	65,9	48,6	36,9	27,1	18,5	-	-	-	-	-
2020	68,4	49,3	35,5	25,1	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>67,1</b>	<b>49,1</b>	<b>37,3</b>	<b>28,1</b>	<b>21,9</b>	<b>17,8</b>	<b>14,6</b>	<b>11,2</b>	<b>8,3</b>	<b>5,3</b>

Período 2021 - 2023

año de inicio	12	24	36
2021	62,4	43,3	30,0
2022	63,5	43,0	-
2023	62,8	-	-
<b>Total</b>	<b>62,9</b>	<b>43,1</b>	<b>30,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Nota: se resalta en amarillo los períodos de supervivencia para los que existe bonificación en los aportes.

En relación la gradualidad de aportes, casi la mitad de los monotributos MIDES (45,8%) que comenzaron en 2014 atravesaron todo el período de la bonificación, y 1 de cada 3 logró mantenerse activo al finalizar el cuarto año. A su vez, un 28% alcanzó una sobrevivencia de al menos cinco años.

Por otra parte, de los monotributos registrados en el año 2020 la tercera parte (35,5%) logró completar el período de exoneración (36 meses) y uno de cada cuatro alcanzó al menos cuatro años de actividad, no pudiendo evaluarse en este caso la continuidad por encontrarse troncada temporalmente la variable.

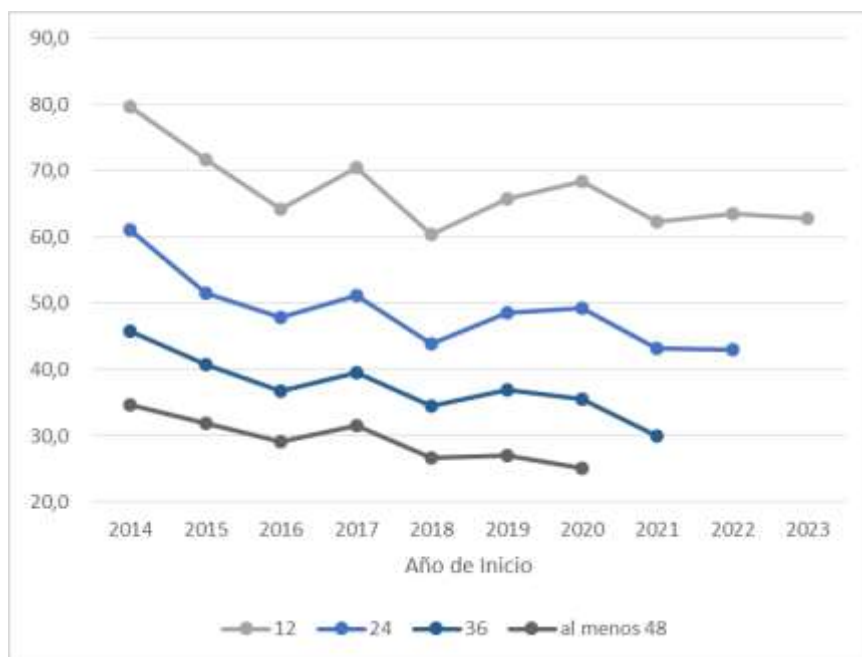
Si comparamos estos resultados, con los que surgen del estudio realizado sobre Emprendedurismo por Antúnez, Naranja y Núñez<sup>17</sup> se observa que aproximadamente un 44% de los emprendimientos iniciados en el período 2010-2015 alcanzan los 5 años de sobrevivencia. Esto permite dimensionar el nivel de sobrevida

<sup>17</sup> Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Mayo 2022. Comentarios de Seguridad Social No. 87.

del monotributo MIDES concluyendo que alcanzan una supervivencia significativamente menor (27,6%) al total de los emprendimientos registrados.

Finalmente, de este estudio se desprende que solamente un 5% de los Monotributos Sociales, alcanzaron a sobrevivir 10 años en los registros de BPS. Teniendo en cuenta que son empresas con vulnerabilidad económica y debilidades de gestión, resulta sustantivo comparar este resultado con el que surja del régimen general.

Gráfica 2 – Supervivencia comparada por año de inicio - monotributos régimen social



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Por otro lado, si se analiza la evolución en los niveles de supervivencia entre los años de inicio 2014 y 2020, la los emprendimientos bajo el régimen de monotributo social muestran una tendencia descendente sostenida en todos los tramos temporales analizados (12, 24, 36 y 48 meses), con una leve inflexión positiva en 2020 probablemente vinculada a medidas excepcionales adoptadas durante la emergencia sanitaria.

A partir de las aperturas de 2021, se observa una nueva caída en las tasas de supervivencia al primer año, que luego tiende a estabilizarse en niveles más bajos que los del período anterior. Este descenso y posterior estancamiento podrían asociarse tanto al impacto residual de la pandemia como al contexto macroeconómico más desafiante.

El comportamiento registrado sugiere la existencia de un umbral mínimo de sostenibilidad en el primer año de vida de estos emprendimientos, acompañado de una elevada vulnerabilidad estructural que limita la consolidación a mediano plazo.

### Régimen General

En el siguiente cuadro, se analizan 67.085 empresas del régimen general por tramos de supervivencia entre 2014 y 2023<sup>18</sup>. Entre ellas, se diferencia a aquellas que han iniciado actividades con posterioridad a 2021 a efectos de compararles con el régimen social, a partir de la incorporación de la gradualidad.

Al analizar la supervivencia de las empresas monotributistas del régimen general debe recordarse que la gradualidad establecida implica la exoneración parcial de aportes hasta los dos años de antigüedad, comenzando el pago total de aportes al mes veinticinco de vida.

Cuadro 2 – Supervivencia de los monotributos, régimen general

#### Período 2014 - 2020

año de inicio	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
2014	69,7	57,0	46,3	40,3	34,9	30,5	27,0	23,6	20,3	14,5
2015	69,8	54,1	46,0	38,5	33,0	28,6	25,0	21,3	15,1	-
2016	65,8	52,3	42,5	35,4	29,6	25,1	21,1	15,2	-	-
2017	70,7	54,6	45,7	39,0	33,1	27,9	20,3	-	-	-
2018	65,3	49,8	40,5	33,7	27,6	20,0	-	-	-	-
2019	62,8	47,5	37,7	30,6	21,7	-	-	-	-	-
2020	61,2	45,1	36,2	25,2	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>66,2</b>	<b>51,2</b>	<b>41,8</b>	<b>34,3</b>	<b>29,7</b>	<b>26,3</b>	<b>23,3</b>	<b>19,9</b>	<b>17,7</b>	<b>14,5</b>

#### Período 2021 - 2023

año de inicio	12	24	36
2021	61,8	47,5	33,3
2022	63,7	46,3	-
2023	56,8	-	-
<b>Total</b>	<b>60,3</b>	<b>46,9</b>	<b>33,3</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Nota: se resalta en amarillo los períodos de supervivencia para los que existe bonificación en los aportes.

Entre los monotributos del régimen general registrados en el año 2014, casi la mitad (46,3%) logró completar el período de 36 meses y 4 de cada 10 alcanzaron al menos cuatro años de actividad, siendo un 34,9% los que lograron alcanzar los 5 años de sobrevivida y un 14,5% los 10 años.

Por otra parte, entre quienes registraron inicio de actividad en 2020 solamente 36,2% alcanzaron los 3 años de vida, no pudiendo evaluarse la sobrevivida a 5 o más por verse truncada temporalmente la variable.

Adicionalmente, si se analiza como influyó el período de bonificación en el régimen General (2021), 1 de cada 3 monotributos alcanzaron los 36 meses de sobrevivida, superando el período de exoneración otorgado.

Si se compara los resultados del monotributos del régimen general con los del régimen social, se observa que sólo para el primer año de vida la supervivencia es levemente mayor para los monotributos Mides (independientemente del período), resultado que se revierte ya a partir del segundo tramo de supervivencia.

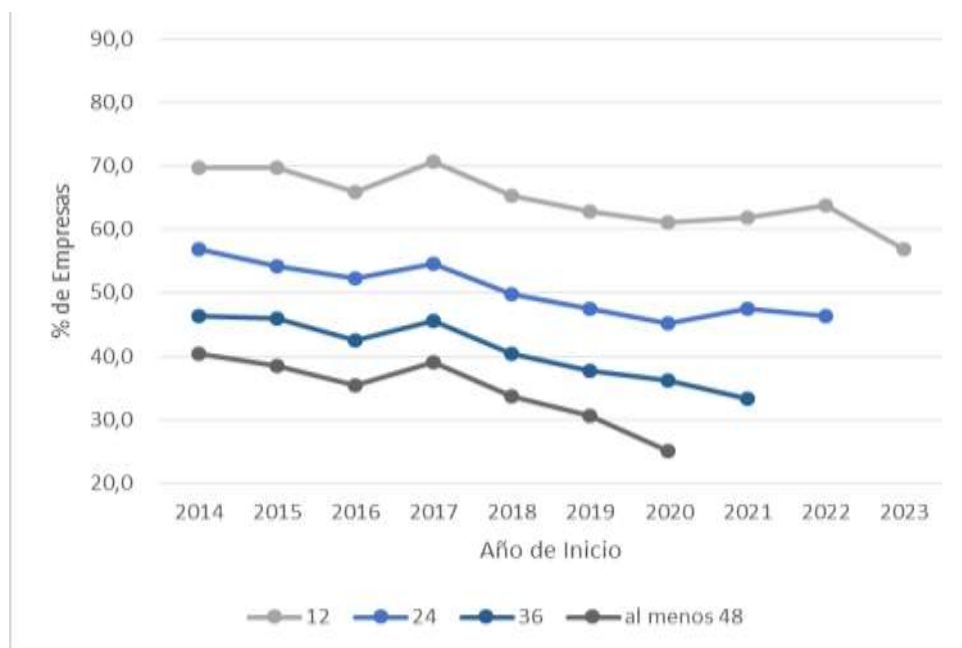
<sup>18</sup> Tener en cuenta que se excluyen del análisis las empresas zafrales y las que iniciaron su actividad en 2024.

En este contexto, es importante considerar la salvedad de que la gradualidad del régimen general no habilita la intermitencia, debiendo el monotributista que suspende actividad realizar pagos retroactivos para conservar la exoneración parcial.

A medida que observamos períodos de supervivencia más extensos, queda en evidencia que las características de los monotributos del régimen general influyen en una mayor sobrevivencia en comparación con los del régimen social. Esto podría explicarse por el mayor respaldo y solvencia económica, en comparación con los monotributos sociales.

Finalmente, si comparamos los resultados del régimen general con los que surgen del estudio realizado sobre Emprendedurismo por Antúnez, Naranja y Núñez<sup>19</sup> se observa que en este caso la sobrevivencia a 5 años (34,9%) se acerca más a la alcanzada por la totalidad de los emprendimientos (44%). Esto permite concluir que el desempeño de este tipo de monotributo es claramente superior al social y tiene guarismos similares al resto de la economía formal.

Gráfico 3 – Supervivencia de los monotributos, régimen general



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Si se analiza la tendencia de la supervivencia durante el período bajo estudio, los emprendimientos bajo el régimen de monotributo general muestran una tendencia descendente sostenida en todos los tramos temporales analizados (12, 24, 36 y 48 meses), con una leve inflexión positiva en 2017 probablemente vinculada a expansión de los servicios de transporte por aplicación y 2021-2022 a causa de la implementación de la gradualidad en éste régimen.

<sup>19</sup> Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Mayo 2022. Comentarios de Seguridad Social No. 87.

Por otra parte, se observa que entre los monotributos generales las contracciones más drásticas en la sobrevida se registran con inicio en 2020 a los 48 meses y entre los inicios de 2023 a los 12 meses, por lo que destaca el 2023 como un año de gran acumulación de cierres en monotributo general.

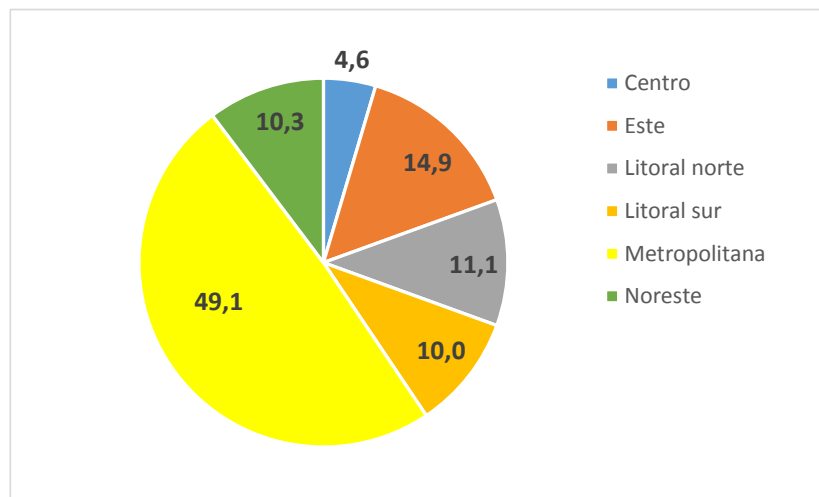
Es posible concluir entonces que las bonificaciones otorgadas por la Ley No. 19.942 impulsaron la apertura de empresas bajo éste régimen pero no así su sobrevida, que en lo que se observa hasta el momento (12, 24 y 36 meses) continúan contrayéndose. Esto podría explicarse por el estancamiento económico, la emergencia hídrica y los cambios en las modalidades de trabajo.

Finalmente, de lo anterior se desprenden que si bien en el régimen general la supervivencia en el último período es menor que en el anterior, de no haber contado con la gradualidad de aportación, probablemente la sobrevida hubiera disminuido más aún. Mientras que en comparación con el régimen social, muestra un mejor desempeño luego de los 12 meses, relacionado a las dificultades adicionales que éstas últimas enfrentan en lo que refiere a la sostenibilidad.

#### 4.2 Supervivencia por regiones

Se profundiza el análisis estudiando el comportamiento de los monotributos por regiones. La agrupación se hace teniendo en cuenta el domicilio fiscal declarado ante BPS por las empresas en función de la cercanía de los departamentos conformando seis regiones, Centro; Este; Litoral\_norte; Litoral\_sur; Metropolitana y Noreste.<sup>20 21</sup>

Gráfica 2 – Estructura de las empresas monotributistas por zona geográfica, en porcentaje, período 2014-2024<sup>22</sup>



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Nota: Centro: *Durazno, Flores y Florida* -/- Este: *Treinta y tres, Lavalleja, Maldonado, Rocha* -/- Litoral\_norte: *Paysandú, Artigas y Salto* -/- Litoral\_sur: *Colonia, Río Negro y Soriano* -/- Metropolitana: *Canelones, Montevideo y San José* -/- Noreste: *Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó*.

<sup>20</sup> Se debe tener en cuenta que existen empresas que desarrollan su actividad en uno o más departamentos diferentes a los declarados en su domicilio fiscal.

<sup>21</sup> La agrupación por regiones es la misma que aplica el Observatorio Territorio Uruguay – OPP <https://otu.opp.gub.uy>

<sup>22</sup> La estructura por regiones se hace en base al total de empresas, 135.299.

Casi la mitad de los monotributos se concentran en la zona metropolitana y una sexta parte lo hace en la zona este del país. Esta distribución es similar a la obtenida en el informe de Emprendedurismo mencionado anteriormente, donde la zona metropolitana acumulaba 6 de cada 10 emprendimientos.<sup>23</sup>

Cuadro 3 - Supervivencia en los monotributos por zona geográfica, régimen social

**Período 2014 - 2020**

año de inicio	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
Centro	67,4	48,9	37,9	29,7	22,1	20,2	13,7	10,8	6,2	1,5
Este	69,9	51,0	39,6	29,4	21,3	16,7	12,7	9,1	8,0	6,5
Litoral norte	71,0	51,4	38,5	29,3	22,5	18,8	15,2	11,6	15,5	6,9
Litoral sur	71,2	53,6	41,0	31,3	24,4	19,4	16,2	12,8	6,6	3,4
Metropolitana	60,4	42,3	31,1	24,0	18,9	15,1	13,1	9,9	7,0	4,6
Noreste	68,5	51,0	39,3	30,6	25,2	21,4	18,4	14,5	13,1	7,2
<b>Total</b>	<b>67,1</b>	<b>49,1</b>	<b>37,3</b>	<b>28,1</b>	<b>21,9</b>	<b>17,8</b>	<b>14,6</b>	<b>11,2</b>	<b>8,3</b>	<b>5,3</b>

**Período 2021 - 2023**

año de inicio	12	24	36
Centro	65,2	48,8	33,1
Este	64,6	44,4	32,9
Litoral norte	65,2	46,4	31,8
Litoral sur	64,5	45,7	32,0
Metropolitana	59,6	39,3	25,6
Noreste	65,3	46,1	32,9
<b>Total</b>	<b>62,9</b>	<b>43,1</b>	<b>30,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Para el período 2014-2020, el área Metropolitana (60,4%) destaca por una menor supervivencia a los 12 meses respecto al resto de las zonas geográficas, mientras que por el contrario, los litorales Norte (71,0%) y Sur (71,2%) del país son quienes poseen un mejor desempeño.

Al analizar la supervivencia a 24 meses, todas las regiones muestran contracciones significativas, que en promedio representan un 18%, destacando por oposición la zona Metropolitana con un acumulado de 42,3% de supervivencia a 2 años y el Litoral Sur con 53,6%.

En lo que refiere al análisis a 36 meses, el Litoral Sur destaca nuevamente con un 41% de monotributos que alcanzaron a completar el ciclo de bonificación.

Durante el período 2021-2023, la zona Metropolitana continúa destacando por su menor supervivencia mientras que los litorales denotan un comportamiento similar al resto del país.

En conclusión, se observa que en el primer período de análisis los Litorales destacan por una mayor supervivencia pero que finalmente se acompasan con el resto del territorio y se consolida una diferenciación geográfica clara entre la supervivencia de la zona Metropolitana con el resto del país.

<sup>23</sup> Metropolitana: 57,9 – Este: 13,6 – Lit. Sur: 8,9 – Lit. Norte: 7,9 – Noreste: 6,9 y Centro: 4,8.

Cuadro 4 - Supervivencia en los monotributos por zona geográfica, régimen general

**Período 2014 - 2020**

año de inicio	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
Centro	69,0	53,7	44,7	36,9	30,9	28,2	26,7	26,7	23,2	12,2
Este	63,4	49,5	39,7	32,2	27,2	24,0	21,0	17,7	16,0	12,3
Litoral norte	68,0	53,0	43,6	36,6	32,9	29,1	25,8	23,0	19,2	14,9
Litoral sur	71,0	54,8	45,3	37,2	32,0	28,4	24,6	20,5	18,2	15,4
Metropolitana	63,6	48,2	38,6	30,7	25,5	20,9	24,4	20,9	18,6	15,6
Noreste	70,3	54,9	46,2	39,0	32,8	29,2	25,4	21,2	18,1	15,8
<b>Total</b>	<b>66,2</b>	<b>51,2</b>	<b>41,8</b>	<b>34,3</b>	<b>29,7</b>	<b>26,3</b>	<b>23,3</b>	<b>19,9</b>	<b>17,7</b>	<b>14,5</b>

**Período 2021 - 2023**

año de inicio	12	24	36
Centro	64,3	47,7	34,6
Este	62,1	47,2	33,3
Litoral norte	64,4	51,1	37,4
Litoral sur	67,0	51,8	38,8
Metropolitana	58,5	45,4	31,4
Noreste	65,2	52,8	42,6
<b>Total</b>	<b>60,3</b>	<b>46,9</b>	<b>33,3</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Durante el período 2014 - 2020 (ausencia de bonificación) el Litoral Sur es la región que presenta mayor supervivencia (71,0%) en los primeros doce meses y el Este la que presenta la menor (63,4%). Si se compara lo que ocurre a nivel del régimen social, destaca la menor supervivencia de la zona este entre los monotributos generales.

Transcurrido el período de bonificación (24 meses) la mayor supervivencia se observa en las zonas del Noreste y Litoral sur, mientras que el Este vuelve a mostrar el menor registro.

En lo que refiere a 2021-2023, la zona Metropolitana muestran guarismos significativamente más bajos, pero en todas las zonas puede observarse una disminución de la supervivencia respecto del 2014-2020, a pesar de contar ahora con una bonificación de aportes.

En este contexto, es importante tener en consideración que la zona metropolitana comprende casi la mitad de los monotributos y presenta niveles de supervivencia bajos (en ambos regímenes) a pesar de ser la región de mayor dinamismo de la economía, con mayor concentración de población respecto al resto del país y por ende un mayor nivel de consumo. A priori podría suponerse que los monotributos de la zona metropolitana tendrían una ventaja comparativa respecto a los del resto del país, y les sería más fácil establecerse en el tiempo. Sin embargo es en el resto del país donde los monotributos muestran mayor permanencia en el tiempo.

Esto puede explicarse por diversos motivos, que ameritan un estudio más profundo pero que podrían vincularse con las alternativas de empleo que existen en el interior y con el nivel de informalidad.

### 4.3 Supervivencia por actividad

A partir de lo observado hasta el momento, resulta sustantivo complementar el análisis con la desagregación de los monotributos por sector de actividad. En este sentido se ha optado por la agregación de los giros priorizando los de mayor ponderación.

Cuadro 5 - Supervivencia en los monotributos por actividad económica, régimen social

#### Período 2014 - 2020

Sección	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	66,4	48,2	36,0	26,7	20,7	16,8	13,5	10,6	6,9	3,5
Otras actividades de servicio	73,4	57,0	45,0	35,3	28,0	22,9	18,7	16,4	16,4	6,3
Industrias manufactureras	68,1	49,6	37,5	28,6	22,0	16,9	14,5	10,1	7,1	4,8
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	63,9	45,7	34,7	25,9	19,8	17,3	15,8	9,7	7,1	6,7
Construcción	64,9	48,1	36,6	28,3	21,4	17,8	13,5	11,8	11,6	9,5
Alojamiento y servicios de comida	63,7	45,4	33,0	25,1	18,9	16,8	11,6	9,8	8,2	2,4
Enseñanza	76,9	55,6	43,4	32,3	23,5	22,4	16,1	10,5	10,9	5,3
Transporte y almacenamiento	63,6	47,1	36,5	27,3	28,7	25,6	21,3	17,9	16,2	12,0
Otras actividades	65,6	48,5	38,3	28,8	22,8	18,7	18,7	15,6	14,6	11,2
<b>Total</b>	<b>67,1</b>	<b>49,1</b>	<b>37,3</b>	<b>28,1</b>	<b>21,9</b>	<b>17,8</b>	<b>14,6</b>	<b>11,2</b>	<b>8,3</b>	<b>5,3</b>

#### Período 2021 - 2023

Sección	12	24	36
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	63,7	43,6	30,2
Otras actividades de servicio	69,1	51,2	36,7
Industrias manufactureras	65,1	44,8	33,3
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	60,9	41,4	31,7
Construcción	61,8	39,4	16,6
Alojamiento y servicios de comida	56,6	34,0	21,7
Enseñanza	73,8	51,1	39,8
Transporte y almacenamiento	37,0	21,8	12,7
Otras actividades	68,1	49,6	33,5
<b>Total</b>	<b>62,9</b>	<b>43,1</b>	<b>30,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Para el primer período de análisis (2014-2020), los sectores de Enseñanza y Otras actividades de servicios son los que completan el período de bonificación con la mayor supervivencia entre los monotributos sociales. Paralelamente, tanto el sector de Transporte y almacenamiento como el de Construcción destacan en la sostenibilidad a largo plazo, con tasas significativamente superiores al resto de las actividades.

En relación al período 2021-2023, la mayor parte de las actividades muestran una menor sobrevivida, destacando Transporte y almacenamiento por su mayor contracción. Aunque amerita un estudio particularizado que excede este análisis, es posible que esta caída se relacione a la incorporación masiva de nuevos monotributos con este giro, vinculados a las nuevas modalidades de servicios de transporte por aplicación.

Cuadro 7 - Supervivencia en los monotributos por actividad económica, régimen general

**Período 2014 - 2020**

Sección	tramos de supervivencia en meses									
	12	24	36	48	60	72	84	96	108	120
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	64,7	49,2	39,9	32,4	27,8	24,6	21,5	18,0	15,5	11,7
Otras actividades de servicio	70,2	56,3	46,8	38,7	33,8	30,3	27,3	22,9	24,4	21,9
Industrias manufactureras	68,6	53,3	43,6	35,4	30,7	26,5	23,1	19,1	16,5	13,8
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	65,3	51,9	42,7	36,2	31,3	29,0	26,8	23,4	23,0	18,9
Construcción	64,0	49,6	40,8	33,9	28,7	26,8	25,3	22,3	20,6	14,3
Alojamiento y servicios de comida	52,5	36,6	28,8	21,2	17,4	14,0	11,2	9,0	7,3	7,5
Enseñanza	76,8	63,8	54,1	46,0	38,8	33,9	30,3	26,1	25,0	21,0
Transporte y almacenamiento	57,3	40,2	30,9	23,6	21,9	19,5	18,1	14,5	10,1	7,4
Otras actividades	73,1	59,1	47,8	38,6	33,4	29,3	24,9	22,6	20,2	18,5
<b>Total</b>	<b>66,2</b>	<b>51,2</b>	<b>41,8</b>	<b>34,3</b>	<b>29,7</b>	<b>26,3</b>	<b>23,3</b>	<b>19,9</b>	<b>17,7</b>	<b>14,5</b>

**Período 2021 - 2023**

Sección	12	24	36
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas	57,5	43,9	31,2
Otras actividades de servicio	67,3	55,3	40,4
Industrias manufactureras	63,8	50,3	36,2
Actividades administrativas y de servicios de apoyo	60,7	45,7	33,7
Construcción	62,0	48,5	34,6
Alojamiento y servicios de comida	46,6	34,6	21,8
Enseñanza	69,7	55,6	40,2
Transporte y almacenamiento	42,4	26,7	15,7
Otras actividades	67,2	53,5	40,1
<b>Total</b>	<b>60,3</b>	<b>46,9</b>	<b>33,3</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistemas de Información, ATyR.

Para el régimen general, durante el período sin bonificación (2014-2020), también la Enseñanza y Otras actividades de servicios muestran mayores niveles de supervivencia. Es probable que, en el primer caso, quienes inscriben este tipo de emprendimientos poseen mayores habilidades y un nivel educativo que les permita una mejor gestión y con ello una mayor sobrevivida.

Luego de 2021, con la posibilidad del pago gradual, no cambia a priori significativamente el desempeño de la supervivencia de los monotributos por actividad, aunque por ejemplo el sector Construcción mejora levemente con respecto al promedio observado, presentando una diferencia de supervivencia de 18 puntos porcentuales en favor del régimen general (respecto al social).

Si se analiza la sobrevivencia en el largo plazo (10 años) por actividad, es posible concluir que el régimen general muestra un mayor desempeño en todas las actividades con la excepción de Transporte y almacenamiento.

La rotación laboral que tienen algunas actividades como los servicios de comida, el transporte, las tareas vinculadas con la construcción o la fluctuación de las ventas de los comerciantes, por traer de ejemplo las actividades con supervivencias bajas o medias, son limitantes que se enfrentan los emprendedores y que no siempre consiguen reunir las condiciones necesarias para sortearlas. Además este análisis debe interpretarse a la luz de la progresiva flexibilización de los distintos regímenes, que por ejemplo han incorporado en 2021 a través del Dec. No. 399 la posibilidad de que los monotributistas puedan efectuar ventas a organismos estatales.

## 5. Conclusiones

El presente análisis se realiza a la luz de las nuevas normativas y permite dimensionar la efectividad del instrumento de tributación simplificado, en lo que refiere a la sobrevida de los emprendimientos inscriptos como monotributos en ambos regímenes.

Como resultado se obtiene que, los monotributos sociales muestra una mayor sobrevida a los 12 meses comparados con los del régimen general. Sin embargo posteriormente son éstos últimos los que logran permanecer registrados en mayor proporción, lo que denota una mayor capacidad de gestión que les permite prolongar su actividad en mayor medida probablemente vinculada a un mayor nivel educativo, mejor acceso al crédito y redes de apoyo, etc.

Por otra parte, al comparar la sobrevida a 5 años del total de los emprendimientos de la economía con los diferentes regímenes de monotributo, se observó una brecha con el monotributo social de 16 puntos, mientras que con el régimen general es de 10 puntos, en línea con la conclusión de párrafo anterior.

Aunque la cantidad de monotributo viene en aumento, la supervivencia muestra una tendencia decreciente en el periodo de análisis.

En cuanto a la gradualidad, a pesar de que en la actualidad ambos regímenes poseen exoneración parcial de aportes, resta aún igualarles en lo que refiere a la itinerancia en la actividad. Podría contribuir a una mayor sobrevida de las empresas del régimen general no perder el derecho a la gradualidad al suspender su actividad.

Del estudio regional se desprende que, a pesar de contar con una mayor representación entre los monotributos, la zona Metropolitana muestra una menor sobrevida en ambos regímenes respecto al resto del país.

Del análisis sectorial se extrae que Enseñanza y Otras actividades de servicio son las que alcanzan una mayor supervivencia (para ambos regímenes), a la vez que a partir de 2021 se observa una mejora en la supervivencia para Construcción.

En este contexto resulta relevante considerar tanto las nuevas modalidades de trabajo que han tomado fuerza a partir de la emergencia sanitaria y que han abierto el espectro de canales de venta, tales como las app y redes sociales y su efecto sobre este tipo de instrumentos de tributación.

En este sentido a partir de 2025, la Ley No. 20.396 ha posibilitado a los trabajadores autónomos que presten servicios para empresas titulares de plataformas digitales, ampararse al régimen de monotributo, lo cual amplía el espectro de potenciales monotributistas y contribuye a la captación de nuevos colectivos.

Articular los resultados cualitativos y cuantitativos que surgen del análisis de esta población, con los diferentes principios de la economía del comportamiento parece ser el camino más adecuado para la implantación de acciones que permitan captar y retener a los colectivos de emprendedores más vulnerables.

## 6. Bibliografía

Aguiar, S., Coitiño, M., Matonte, C., Sanguinetti, M. y García, A.. Monotributo y Monotributo Social en Uruguay: Apreciaciones de trabajadores y trabajadoras monotributistas. OIT Cono Sur – Informes Técnicos /38 – 2023.

Amarante, V. y Perazzo, I.. Trabajo por cuenta propia y Monotributo en Uruguay. Febrero de 2013. Instituto de economía. Serie Documentos de Trabajo. Documento de Trabajo 4/13.

Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social. Monotributo en Uruguay. Actualización. Comentarios de Seguridad Social Nº 111. Mayo 2024.

Fuetelsaz, L.; Gómez, J.; Polo, Y.. (2004). Aplicaciones del análisis de supervivencia a la investigación en economía de la empresa. Universidad de Zaragoza.

Gonzalez, D.; (2024). Special Taxation Regimes for Taxpayers with Lower Capacity

Kantis, H. y Federico, J.. (2014) Dinámica empresarial y emprendimientos dinámicos: ¿contribuyen al empleo y la productividad? El caso argentino. BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

Naranja, M., Antúnez, M. y Núñez, I.. Demografía de los emprendimientos afiliados al Banco de Previsión Social. Comentarios de Seguridad Social Nº 87. Mayo 2022. Asesoría General en Seguridad Social. Banco de Previsión Social.